

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 5  
Córdoba**

Núm. 8.591/2011

Don José Valera Pérez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 450/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba a 14-4-2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 450/10, seguida por una falta de daños, en virtud denuncia interpuesta por Ana Isabel Vidal Galvano, contra Almu-

dena Vidal Galiano;

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Almudena Vidal Galiano, de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Almudena Vidal Galiano, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 3 de octubre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.